

ORDENES de 30 de septiembre de 1971 por las que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1968 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. San Cristóbal de la Laguna.—Recursos de reposición interpuestos por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna y por don Pedro García Rodríguez, contra Orden ministerial de fecha 23 de julio de 1970, que denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación «Villa Hilaria», en La Higuera, de San Cristóbal de la Laguna.—Se acordó estimar los recursos peticidos y, en su consecuencia, revocando la Orden ministerial recurrida, aprobar el Plan Parcial de Ordenación «Villa Hilaria», en La Higuera, de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

2. Andújar.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Gea Cobo contra Orden ministerial de 2 de marzo de 1971, por la que se desestimó su anterior recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén de 23 de junio de 1970, que desestimó otros de reposición contra acuerdo de la propia Comisión de 27 de febrero de 1970, denegatorio de la aprobación del Plan Parcial denominado «Loma del Calvario», de la ciudad de Andújar.—Se acordó fuese declarado inadmisible.

3. Manacor.—Recurso de alzada interpuesto por don Antonio Galmes Massanet contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares de fecha 18 de diciembre de 1970, por el que se elevó a definitiva la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Cala Moreya.—Fue desestimado y, en su consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

4. Castro Urdiales.—Recurso de alzada interpuesto por doña Leonor Santos Iturriz y esposo contra acuerdo del Ayuntamiento de Castro Urdiales, resolutorio de su anterior recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Santander de 18 de junio de 1970, aprobatorio del proyecto de fijación de alineaciones de la calle que sirve de enlace entre la de la Rúa y el patio del Grupo escolar «XXV Años de Paz» en la ciudad de Castro Urdiales.—Fue desestimado y, en su consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

5. Santa Perpetua de la Moguda.—Recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Güell y Martos contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de fecha 27 de julio de 1970, por el que se resolvió devolver sin aprobación al Ayuntamiento de Santa Perpetua de la Moguda el Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial «La Moguda», en aquel término municipal, iniciado por el recurrente y otros interesados.—Fue desestimado y, en su consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

6. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Brugarola Rodríguez contra Orden ministerial de fecha 24 de noviembre de 1970, por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Los Teatinos», del término municipal de Murcia.—Se acordó estimar parcialmente el recurso de reposición peticido y, en su consecuencia, rectificando la Orden ministerial recurrida, aprobar el Plan Parcial modificado, condicionando esta aprobación a que el promotor eleve un nuevo plano parcelario en el que se refleje que las parcelas respetan la superficie mínima de 1.000 metros cuadrados, así como también un estudio económico, los medios de financiación con que cuente, y que deberán quedar afectos a la ejecución del Plan Parcial citado.

7. Montornés del Vallés.—Recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de Montornés del Vallés contra Orden ministerial de fecha 24 de noviembre de 1970, por la que, al resolver anteriores recursos de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de 27 de enero de 1969, que aprobó con modificaciones el Plan General de Ordenación de Montornés del Vallés, se rectificó dicho acuerdo en el sentido de que debería quedar suprimida toda la zona industrial con sus correspondientes fajas de protección, frente al casco de Vilanova de la Roca, debiendo de ser calificada como zona residencial de baja densidad y campo urbanizable.—Fue desestimado y, en su consecuencia, se confirma la Orden ministerial recurrida.

8. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga y por don Antonio Vega Bravo contra Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1968, por la que se denegó la aprobación del polígono industrial denominado «El Viso», en la referida ciudad de Málaga.—Fue desestimado y, en su consecuencia, se confirma la Orden ministerial recurrida.

9. Hospitalet de Llobregat.—Recursos de alzada, acumulados, interpuestos por don Jacinto Guergue Carranche, en representación de «Auxiliar Textil Algodonera, S. A.», por don Enrique Cendros Varonesi, por don Ricardo Toll Alfonso, en representación de «Fabricación de Envases Metálicos, S. A.»; por don Jerónimo Brugué Banceils, como apoderado de «Camionaje Industrial, Sociedad Anónima»; por don Juan María Piulache, por don Ramón Mata Bertrán, por don Juan López Sanjuán, por doña Jacinta

Fernández Paván, por don Angel Bagán Salvador, por don Carlos Espada Carcelero y otros y por don Jaime y don Francisco Ferrate Burguillos, contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios de fecha 1 de agosto de 1968, por el que se aprobó, con observaciones, el Plan Parcial del sector comprendido entre las calles Aprestadores, Riera Blanca, límite con el término municipal de Barcelona y Gran Via, en Hospitalet de Llobregat.—Se acordó:

1.º Estimar parcialmente el recurso de alzada formulado por don Ricardo Toll Alfonso, en representación de «Fabricación de Envases Metálicos, S. A.», contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios de fecha 1 de agosto de 1968, por el que se aprobó, con observaciones, el Plan Parcial del sector comprendido entre las calles Aprestadores, Riera Blanca, límite con el término municipal de Barcelona y Gran Via, en Hospitalet de Llobregat, y, en su consecuencia, rectificar el acuerdo recurrido en el sentido de decretar la suspensión de la ejecución del Plan Parcial mencionado, hasta que la Corporación interesada justifique en debida forma los medios económico-financieros que deberán quedar afectos a su ejecución, así como su plan de etapas.

2.º Desestimar los restantes recursos peticidos.

10. Olot.—Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Olot contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona de 6 de julio de 1970, por el que se denegó la aprobación del denominado Plan Especial de delimitación de las zonas comprendidas entre las avenidas Palucé, Batllé, Circular de la Raza, paseo de Barcelona y calle Obispo Vilanova, de la indicada localidad.—Se acordó estimar el recurso citado y, en su consecuencia, revocando el acuerdo recurrido, aprobar el denominado Plan Especial, si bien considerándolo como un documento complementario del Plan General de Olot de fecha 21 de junio de 1968.

11. Muro.—Recurso de alzada interpuesto por don Juan Gili Sancho, en nombre y representación de «Playas de Mallorca, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares de fecha 14 de octubre de 1970, que aprobó, con determinadas modificaciones, el Plan Parcial del polígono 18-a) del Plan Comarcal comprendido entre el monte «Comuna Son San Martí» y Urbanización «Playa de Alcudia», en el término municipal de Muro, en la isla de Mallorca.—Fue desestimado y, en su consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

12. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio, don Jesús y don Felipe Guija Fernández contra la Orden ministerial de fecha 23 de mayo de 1966, por la que se aprobó el Plan Parcial de Ordenación 2-A de Sevilla.—Fue declarado inadmisible.

13. Vitoria.—Recurso de alzada interpuesto por don Juan Mendizábal Tellería, en representación de «Construcciones Mensor, Sociedad Limitada», y por don Juan Martínez de Luco Puebla contra la aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo de Álava del proyecto de reparcelación del polígono 11 de Vitoria.—Se acordó estimar en parte el presente recurso, en el sentido de considerar procedente la imposición de indemnización sustitutiva a las fincas excluidas, en los términos que se señalan en el cuerpo de la resolución; significar que para el cálculo de las adjudicaciones ha de atenderse exclusivamente al valor del suelo aportado, y declarar que no es legalmente admisible la aportación de bienes de uso público a la reparcelación en concepto de solares reparcelables, todo lo cual debe ponerse en relación con el primer considerando, procediéndose a la oportuna compensación económica entre los interesados, a falta de otro acuerdo unánime.

14. Llanes.—Recurso de alzada formulado por el Ayuntamiento de Llanes contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Oviedo de 20 de mayo de 1970, por el que se aprobó con ciertas modificaciones el Plan de Extensión de Llanes.—Fue desestimado y, en su consecuencia, confirmar el acuerdo recurrido.

15. Placencia de las Armas.—Recurso de alzada interpuesto por don Antonio Zabala Echevesto y otros contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de fecha 20 de abril de 1970, por el que se aprobó el proyecto de reforma interior de un sector de los polígonos 9 y 10 de Placencia de las Armas, en aquella provincia.—Se acordó desestimar el citado recurso y, al propio tiempo, revocar y dejar sin efecto el acuerdo impugnado que aprobó el Plan de Reforma Interior de un sector de los polígonos 9 y 10 de Placencia de las Armas.

16. Lloret de Mar.—Recurso interpuesto por don Juan Tibáun Prats y doña Consuelo Pel Llorens contra resolución del Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona de 13 de septiembre de 1968, por la que declaró inadmisible el recurso de reposición formulado contra acuerdo de aquella Comisión de 2 de julio de 1968, aprobatorio del Plan Parcial de Ordenación «Roca Grossa», en Lloret de Mar.—Fue desestimado y, en su consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

17. Arona.—Recursos de alzada interpuestos por la Compañía «Puzolanas Canarias, S. A.», por don Fernando Sáez Peña, en nombre y representación de doña Silveria Peña Bello, y por don Manuel Mendoza Tolls y otros contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Tenerife de fecha 2 de diciembre de 1970, por el que se aprobó, con determinadas condiciones, el Plan Parcial de Ordenación de «Los Cristianos», en el término municipal de Arona.—Se acordó:

1.º Desestimar los precitados recursos de alzada interpuestos por la representación de «Puzolanas Canarias, S. A.», y por don Manuel Mendoza Tollis y otros.

2.º Estimar parcialmente el mencionado recurso de alzada formulado por don Fernando Sáez Peña, en nombre de doña Silveria Peña Bello, y, en su consecuencia, modificar el acuerdo recurrido en el sentido de suscribir la aprobación del Plan Parcial «Los Cristianos», hasta que el Ayuntamiento de Arona aporte los siguientes documentos:

- a) Un estudio económico ponderado sobre los gastos totales que la ejecución del Plan comporta y de los medios económicos disponibles que deberán quedar afectos a dicha ejecución.
- b) Plan de etapas que abarque la totalidad de los terrenos ordenados por el Plan, y
- c) Una rectificación de los sistemas de actuación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Suelo.

18. Valladolid.—Recurso de reposición interpuesto por «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.», contra Orden ministerial de fecha 30 de junio de 1970, por la que se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid.—Se acordó estimar parcialmente el precitado recurso de reposición en el sentido de que las construcciones destinadas por «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.», a servicios centrales de ensayo y pruebas de calidad, métodos, estudios y proyectos, laboratorios, Escuela de Aprendices y Formación Profesional en los terrenos mencionados, son compatibles con el uso educacional de los mismos, y sin perjuicio de que la Sociedad pueda instar del Ayuntamiento la modificación del Plan General cambiando el destino de los terrenos y siempre que se califique una nueva zona como educacional para cumplir la misión atribuida.

19. Segovia.—Proyecto de modificación parcial del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Segovia, que afecta a determinado terreno sito en el paraje de «El Palo», dentro del área de Valdevilla, calificado de reserva urbana para su conversión en zona de ensanche de casco urbano actual, presentado por el Ayuntamiento de Segovia.—Se acordó autorizar la calificación de Zona de Casco Urbano Actual para los terrenos a que se refiere el expediente, con la obligación de redactar un Plan Parcial de Ordenación Urbana de toda la zona de reserva urbana, tramitando simultáneamente la calificación y definición de uso o destino de los restantes terrenos que integran dicha zona de reserva urbana, que podrá ser también la que el Ayuntamiento propone para los suyos propios o aquella que desde el punto de vista urbanístico se estime más aconsejable. El Plan Parcial deberá desarrollar la calificación y usos que se determinen para la totalidad de la zona de reserva urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1971.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDENES de 18 de octubre de 1971 por las que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. León.—Expediente de modificación de las normas del artículo 95 de las Ordenanzas de la Construcción de León, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó no aprobar con carácter general la modificación del artículo 95 de las Ordenanzas de la Construcción propuesta por el Ayuntamiento de León, sin perjuicio de la posibilidad de que se plantee la referida modificación en aquellos casos en los que la Corporación estime que se puede aplicar de conformidad con lo expresado en el segundo considerando de esta resolución, tramitando el oportuno expediente, que se someterá a la resolución definitiva de este Departamento.

2. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca sita junto a la «Azucarera Hispana», entre la carretera de Cádiz

y el mar, de Málaga, promovido por «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1971.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDEN de 22 de octubre de 1971 por la que se resuelve asunto sometido a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Logroño.—Expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y Plan Parcial «Ruavieja», de dicha localidad, presentado por el Ayuntamiento de Logroño.—Se acordó informar favorablemente el expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y Plan Parcial «Ruavieja» y, consiguientemente, la propia modificación y el Plan Parcial y remitir dicho expediente al Consejo de Estado, en solicitud de informe, con arreglo a lo determinado por el artículo primero de la Ley 158/1963, de 2 de diciembre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1971.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se relacionan los asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 2 de noviembre de 1971, a propuesta del Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo con fecha 2 de noviembre de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Llanera y Siero.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público viario y obras de fábrica de los centros de transformación del polígono «Silvota».—Fue aprobado.
2. San Sebastián.—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Inchaurreondo».—Fue aprobado.
3. La Coruña.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público viario y obra civil de los centros de transformación del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue aprobado.
4. Manresa.—Proyectos reformados de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «La Balconada».—Fue aprobado.
5. Mieres.—Proyectos de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Vega de Arriba».—Fue aprobado.
6. Aranjuez.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Las Aves».—Fue aprobado.
7. Zaragoza.—Acta de replanteo de las obras de terminación y mejora de los polígonos «Cogullada» y «Gran Vía».—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Madrid, 3 de noviembre de 1971.—El Director general, Emilio Larrodera López.